



Marzo 2021  
N° 28



revista digital

redpi

# RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La RedPI es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la Ley N° 1294/98 de Marcas, la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución DINAPI RG/N°25/2018.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la DINAPI, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la DINAPI, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la DINAPI, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la DINAPI en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a [comunicaciones@dinapi.gov.py](mailto:comunicaciones@dinapi.gov.py)

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

E	04	Avanzando a paso firme en materia de Propiedad Industrial
C	06	DINAPI expide el primer certificado de registro de una Denominación de Origen.
I	09	DINAPI participó en seminario regional sobre copia privada.
D	11	La DINAPI implementa el IPAS.
N	13	Pese a la pandemia, DINAPI cerró el 2020 con superávit de casi USD 94.000.
A	15	Denominaciones de origen famosas.
I	18	Clasificados

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



**Abg. Joel Talavera**  
Director Nacional de Propiedad Intelectual

## AVANZANDO A PASO FIRME EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Tengo el agrado de presentar la revista REDPI, del mes de marzo, el mes en que me complace informar, un avance muy importante para la institución.

Por tercer año consecutivo tengo el privilegio de ejercer la dirección general de la DINAPI, han sido años de grandes desafíos, en especial el año 2020 que los trastornos ocasionados por la pandemia de COVID-19 tienen una repercusión muy negativa en la economía mundial, una repercusión que amenaza con seguir presente en el futuro previsible.

En medio de esta crisis, en el mundo de la propiedad intelectual hemos experimentado un período prolongado de crecimiento y expansión, donde el estilo de la comunicación, especialmente en países como el nuestro, ha cambiado.

Gracias a ello, se nos ha presentado la oportunidad de fortalecer e introducir reformas necesarias en nuestros programas y servicios.

Demás está mencionar que la institución ha experimentado importantes transformaciones en lo que respecta a su gestión, tanto en los sistemas digitales como en los procesos operativos, a fin de responder a la rápida evolución del entorno externo.

Las comunicaciones y las actividades de divulgación se han adaptado a los nuevos canales y tecnologías.

Estoy muy agradecido a todos los funcionarios y colaboradores de la DINAPI, por su excepcional labor. La respuesta dada a las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19 ha puesto en acción aptitudes y actitudes como la dedicación del personal a la hora de prestar servicios, quienes han sabido mantener un desempeño excelente durante el confinamiento y han participado con responsabilidad y prudencia en el regreso gradual, acatando las normas de bioseguridad y las condiciones de distanciamiento físico que se observan de forma rigurosa, y ha sido un privilegio para mi poder trabajar con los funcionarios, para poner la “casa a punto” para así poder recibir a los usuarios con todo el profesionalismo merecido.

Sin embargo, el proceso de mejora es continuo, y desde el mes de marzo sumamos a nuestro sistema de trabajo el IPAS, o “Sistema de Automatización para oficinas de Propiedad Industrial” desarrollado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI.

Dicho sistema, permitirá la gestión de la tramitación de solicitudes de derechos de PI mediante el establecimiento de una plataforma digital, lo cual implementa por primera vez en la Dinapi, los servicios en línea para los usuarios locales e internacionales. En el caso de Paraguay, específicamente trámites de registro de marcas, patentes, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

Desde la DINAPI, nos sentimos orgullosos con este logro, que esperamos se convierta en un hito más para el posicionamiento del país en el concierto de las naciones que impulsan su economía a través de la creación, la innovación y la inventiva.

# DINAPI EXPIDE EL PRIMER CERTIFICADO DE REGISTRO DE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, expidió en la fecha el primer certificado de registro para una denominación de origen (DO), al Comité Interprofessionnel du Vin de Champagne, organización comercial francesa dedicada al desarrollo de una de las industrias vitivinícolas más importantes del mundo. Es la primera solicitud que concluye todo el proceso de reconocimiento preliminar y registro establecido en la Ley 4923/2013 reglamentada en el año 2019 a través del Decreto del P.E. N.º 1286.

Las denominaciones de origen son nombres de lugares geográficamente definidos o designaciones tradicionales (de países o regiones) utilizadas para señalar productos cuyas cualidades o características específicas están relacionadas directamente al entorno geográfico de su producción.

En el caso de Champagne, el comité que recibe el certificado reúne a alrededor de 16000 vigneronos (vicultores) y 320 maisons (casas) de la región de Champagne - Francia, que trabajan en favor de la vid y del vino, mediante acciones económicas, técnicas, medioambientales, de progreso cualitativo, de organización de los sectores, de

ción Nacional de  
PROPIEDAD  
INTELECTUAL

 **GOBIERNO  
NACIONAL**

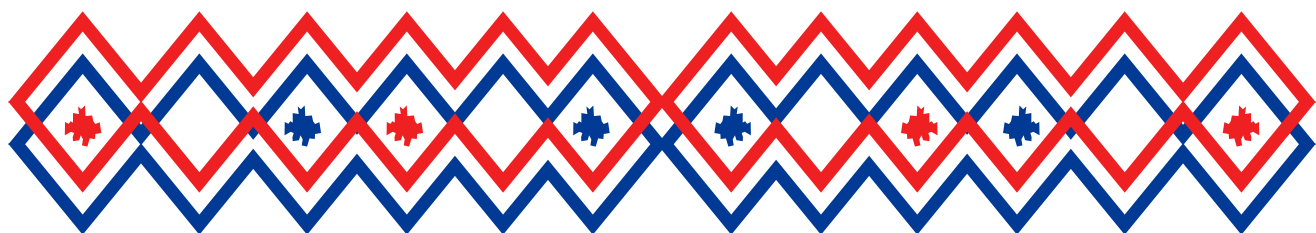


comunicación, de desarrollo de la notoriedad y de la protección de la denominación de origen (DO) en todo el mundo, según informaciones destacadas en su website [www.champagne.fr/es/pagina-principal](http://www.champagne.fr/es/pagina-principal)

Paraguay cuenta con una legislación específica en la materia desde el año 2013, para presentación de solicitudes de reconocimiento preliminar y posterior registro de indicaciones geográficas y denominaciones de origen y, desde su reglamentación en el mes de febrero del año 2019, la DINAPI ha impulsado campañas de promoción y difusión de esta herramienta de PI en los diferentes puntos del país donde pudiera existir un producto que pueda ser susceptibles de aplicar esta protección. Es así que actualmente el AO POI de Yataity cuenta con reconocimiento preliminar de la denominación de origen (DO)

Según la normativa nacional vigente, con el registro de la DO el AO POI Yataity adquirirá una protección que permitirá al comité regulador ejercer las acciones necesarias, además de concederle un plus valor tanto a nivel nacional como internacional.

Participaron de dicho acto la Directora General Interina, Abg. Berta Dávalos Julián, la Directora de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, Abg. Patricia Schembori y en representación del Estudio Jurídico Berkemeyer por parte del Comité Interprofessionnel du Vin de Champagne, Abg. Jenny Ávalos.





# DINAPI PARTICIPÓ EN SEMINARIO REGIONAL SOBRE COPIA PRIVADA

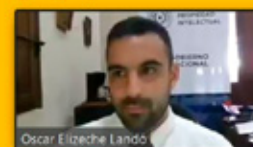
El Director general interino de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la institución Óscar Elizeche Landó participó del seminario virtual sobre copia privada para países de Latinoamérica y el Caribe, organizado por la CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores).

La actividad tuvo como objetivo a apoyar la campaña sobre copia privada en Latinoamérica, especialmente en México y República Dominicana, donde actualmente se discuten sendos proyectos de Ley y de Decreto relacionados con esta materia.

Asimismo, los más de 400 participantes inscriptos de todo el mundo pudieron conectarse al evento, el cuál contó con traducción simultánea en 4 idiomas, lo que hizo que la propuesta sea aún más interesante para los asistentes.



La Remuneración compensatoria por **COPIA PRIVADA** en el Paraguay



Abg. Oscar Elizeche Landó



En este contexto, el Dr. Elizeche formó parte del panel «El rol del Estado en el sistema de copia privada», junto con Geidy Lung, Consejera de la División de Derecho de Autor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Sergio Mayer, presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de México; y Pedro Montilla, Sub Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo de República Dominicana.

El director de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la DINAPI, indicó «presentamos los proyectos más importantes que hemos apoyado y que han sido posible gracias a la utilización responsable de estos fondos, tanto antes como durante la pandemia y la manera

en cómo artistas de todas las disciplinas han sido beneficiados y en cierta forma han continuado trabajando y exponiendo sus artes».

Los derechos de copia privada son una fuente vital de ingresos para los autores y derechohabientes, por lo que el reto de la CISAC, a través de sus oficinas de PI, consiste en promocionar el contexto jurídico, de aplicación y operativo que sirva para apoyar un mayor crecimiento en este ámbito.

Paraguay es un ejemplo en materia de remuneración compensatoria por copia privada en Latinoamérica, gracias al decreto reglamentario y diversos convenios interinstitucionales que hacen que la recaudación y posterior distribución de esos fondos sea óptima.



# LA DINAPI IMPLEMENTA EL IPAS

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual implementa el IPAS (Industrial Property Administration System, por sus siglas en inglés), constituyéndose en una importante modernización de la infraestructura tecnológica de la institución, en lo que respecta al área de marcas.

Este “Sistema de Automatización para oficinas de Propiedad Industrial” desarrollado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI, permitirá la gestión de la tramitación de solicitudes de derechos de PI mediante el establecimiento de una plataforma digital, el control de los procesos de trabajo y las normas operativas vigentes, además de un potencial superior para crear servicios en línea para los usuarios locales e internacionales. En el caso de Paraguay, específicamente trámites de registro de marcas, patentes, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

La administración del Dr. Joel Talavera logra la puesta en marcha del IPAS luego de 26 años de operar bajo un mismo sistema de gestión de propiedad industrial que ya ha superado la barrera de la obsolescencia.

El IPAS automatiza los procedimientos jurídicos y administrativos; el sistema se puede configurar para atender todas las peticiones de servicio que se reciban; contiene funciones para la gestión de publicaciones (SPRINT); incorpora herramientas avanzadas y



flexibles para efectuar búsquedas fonéticas, de texto o por clasificación; el sistema podrá estar integrado a los sistemas mundiales de PI de la OMPI para la recepción y tramitación de notificaciones o entradas en la fase nacional; se pueden gestionar los registros de forma electrónica o mediante el seguimiento de documentos impresos; tiene compatibilidad con múltiples idiomas y caracteres, tanto para el almacenamiento de la información como para su visualización; modelo de seguridad para controlar el acceso a las funciones o acciones del perfil de usuario.

El IPAS es una herramienta de uso interno, por lo cual estos cambios no implican una modificación en el mecanismo de gestión o acceso desde la perspectiva del usuario. En este sentido, los funcionarios de la DINAPI continúan capacitándose para ofrecer un servicio óptimo a los usuarios.

Actualmente el IPAS se encuentra en total o parcial funcionamiento en más de 90 oficinas de PI de regiones de todo el mundo, lo cual representa un gran salto para la DINAPI en materia de la automatización de los sistemas en concordancia con otros países de la región.



# PESE A LA PANDEMIA, **DINAPI** CERRÓ EL 2020 CON SUPERÁVIT DE CASI **USD 94.000**

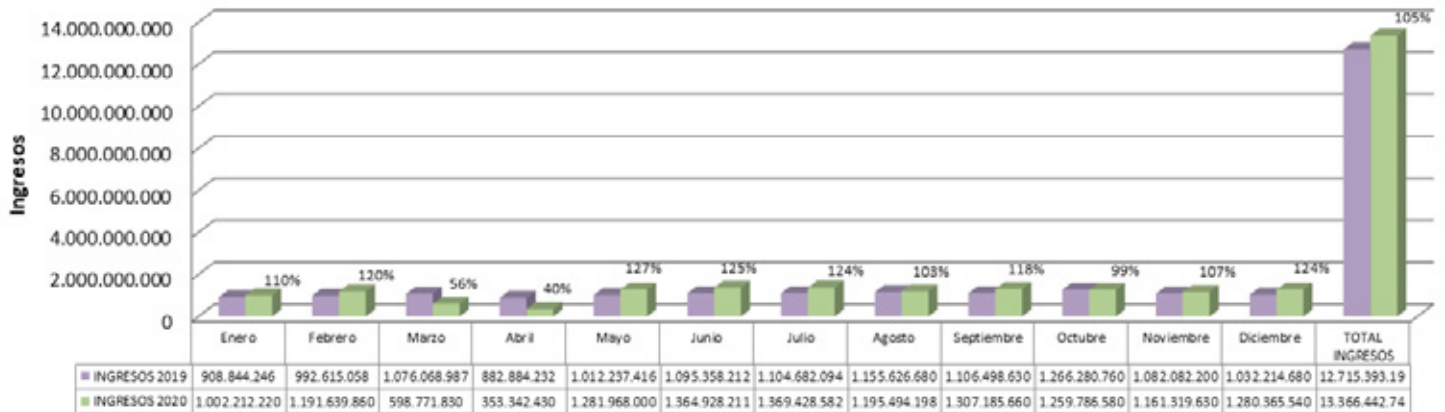
La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual cerró el 2020 con un superávit en sus ingresos de G. 651.049.546 (USD 93.676 al tipo de cambio actual) con relación al periodo anterior. Es así que, en un año difícil y atípico por la pandemia del Covid-19, la institución generó una recaudación que llegó a los G. 13.366.442.741, lo que representa un crecimiento del 5,1%.

De acuerdo con las estadísticas de la Dirección de Administración de la institución, fue julio el mes de mayor recaudación, con un total de G. 1.369.428.582. Este número es superior en 24% a lo registrado en el mismo mes del 2019.

En segundo lugar se encuentra el mes de junio, en el cual se registraron ingresos por valor de G. 1.364.928.211, resultado que equivale a un crecimiento del 25% frente a lo obtenido en 2019. Finalmente, completa el podio el mes de septiembre, con una recaudación de G. 1.307.185.660, cifra que significa una variación positiva del 18% en comparación al mismo periodo del 2019.

## Recursos Institucionales FF 30

Comparativo Ingresos 2019 - 2020  
al 30/12/2020



Además, la DINAPI resalta en su informe de cierre del año que logró un importante ahorro para el Estado paraguayo, por valor de G. 1.998.595.193 (USD 287.568 al tipo de cambio actual). Este resultado se obtiene al comparar los ingresos obtenidos en el año frente a los egresos (gastos) realizados.

# DENOMINACIONES DE ORIGEN FAMOSAS

La denominación de origen es un tipo especial de indicación geográfica que por lo general consiste en un nombre geográfico o una designación tradicional utilizada para productos que poseen cualidades o características específicas que cabe atribuir principalmente al entorno geográfico de producción. Los consumidores conocen esos productos y a menudo los solicitan, incluso sin saberlo, utilizando su denominación geográfica. Los ejemplos siguientes pueden resultar familiares.

Una de estas denominaciones de origen es el prosciutto di Parma o jamón de Parma. Para que el jamón reciba la denominación de Parma, debe haberse elaborado en la provincia de Parma, en la región Emilia-Romagna, situada en la parte septentrional del centro de Italia, utilizando exclusivamente cerdos de esa zona.



*Jamón de Parma*



*Queso feta*





Cada fase de la producción, desde la crianza de los cerdos y su alimentación hasta su elaboración y envasado final, está estrechamente vigilada y controlada por el Istituto Parma Qualità. Solamente ese Instituto puede otorgar al producto final la etiqueta con el sello de la corona ducal de Parma de cinco puntas, que certifica el jamón como verdadero jamón de Parma.

Para aquellos que prefieren los sabores más fuertes, tenemos el tequila de México. La producción de tequila está regida por la normativa federal mexicana, que define dónde puede elaborarse, dónde pueden cultivarse las plantas de agave para producirlo, qué es lo que debe figurar en la etiqueta, dónde puede embotellarse y qué cantidad de contenido debe estar elaborada con qué porcentaje de azúcares de agave. Por tanto, cuando veamos una botella con la etiqueta de “Tequila”, sabremos que vamos a tomar algo auténtico.

## **EL QUESO FETA — LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO**

No se trata sencillamente de disponer de un producto de calidad cuyo lugar de origen que lo hace único y que puede reconocerse por un nombre tradicional o una zona geográfica: obtener una indicación geográfica supone un largo y, con frecuencia, difícil proceso, que no siempre se ve recompensado con el éxito.

El queso feta puede evocar imágenes de Grecia en la mente de la mayoría de los consumidores, pero el “feta” se produce y vende en muchos países. Supone un ejemplo excelente del tipo

de controversia que puede producirse respecto de la designación de un producto como indicación geográfica. Grecia inició un proceso dirigido a proteger la designación del queso feta a mediados de la década de 1980, aprobando leyes para proteger el nombre y controlar la producción. Esta legislación dicta la leche que debe utilizarse y la zona geográfica de donde debe obtenerse: leche de oveja y de cabra de rebaños que pastan libremente en las laderas rocosas de las montañas y las zonas costeras de las islas griegas. Sin embargo, a Grecia le supuso una ardua tarea conseguir el reconocimiento de la denominación de origen por su feta, ya que por entonces el queso denominado “feta” se producía en todo el mundo a una escala muchas veces superior a la producción anual estimada de Grecia de 100.000 toneladas.

Cuando la Comisión Europea finalmente reconoció el derecho de Grecia a la denominación de origen feta en 1996, los productores del resto de Europa dispusieron de un período de gracia de cinco años para cambiar el nombre de quesos similares que se denominaban “feta”. Sin embargo, el reglamento de la Comisión Europea sobre el feta se puso posteriormente en tela de juicio dos veces ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, si bien Grecia obtuvo un fallo definitivo a su favor en 2005. A partir de entonces, los quesos feta de imitación producidos en otros países de Europa utilizan denominaciones como queso de ensalada o queso estilo griego. Fuera de la Unión Europea, los países que no están vinculados al Sistema de Lisboa pueden seguir utilizando la denominación feta.

# CLASIFICADOS

---

## **CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60**

- (210)** Número de serie de la solicitud.
- (220)** Fecha de presentación de la solicitud.
- (510)** Lista de productos y servicios.
- (511)** La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
- (540)** Reproducción de la marca.
- (731)** Nombre y dirección del solicitante.
- (740)** Datos del agente (representante).

# GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Ingrese al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



## Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón Orden de Publicación, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

